



## Sección I. Disposiciones generales

### CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

### DEPARTAMENTO DE TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS

**6481**

*Acuerdo de aprobación definitiva de la modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento del municipio de Ses Salines, relativa a la corrección de errores en la delimitación de solares de uso hotelero en la Colònia de Sant Jordi*

La Comisión Insular de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en sesión de día 28 de junio de 2019, ha tomado el acuerdo siguiente:

«Visto el expediente de la modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento del municipio de Ses Salines, relativa a la corrección de errores en la delimitación de solares de uso hotelero en la Colònia de Sant Jordi, y de acuerdo con el dictamen de la Ponencia Técnica de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en el trámite previsto en el artículo 55.7 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Illes Balears, y en el artículo 164 del Reglamento general de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de ordenación y uso del suelo para la isla de Mallorca, esta Comisión Insular acuerda aprobar definitivamente la modificación puntual mencionada»

La publicación de este acuerdo se hace en reserva de la aprobación del acta.

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso administrativo delante de la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses, contadores a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo. Todo eso de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa. No obstante lo anterior, se puede ejercitar, si es el caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Palma, 28 de junio de 2019

**El secretario de la Comisión Insular  
de Ordenación del Territorio y Urbanismo**  
Jaume Munar Fullana

